



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-031

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de enero de 2021, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Medicina, con vigencia a contar del primer semestre de 2021, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 80-168 de 20 de marzo de 1980 y su última modificación fue aprobada por Decreto U. de C. N° 2016-065 de 11 de mayo de 2016.

2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, que se dicta por la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2021.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, a la Oficina de Títulos y Grados, Oficina de Partes y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de abril de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

